



Declaración de la Presidenta de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal Sobre la Adhesión del Reino de Tonga

Ginebra, 26 de junio de 2025 – La Presidenta de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, y Transferencia de Minas Antipersonal* (Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal) ha acogido con beneplácito la adhesión al Tratado del Reino de Tonga, el 166º miembro de este histórico instrumento de desarme humanitario.

“Acogemos con beneplácito la excelente noticia de que la Convención entrará en vigor para el Reino de Tonga el 1 de diciembre de 2025. Esperamos dar la bienvenida al Reino de Tonga como nuevo Estado Parte en la Convención en la Vigésima Segunda Reunión de los Estados Partes (22REP) que se celebrará en Ginebra en diciembre de este año”, dijo la Excm. Ichikawa Tomiko, Representante Permanente de Japón ante la Conferencia de Desarme y Presidente de la 22REP.

Tonga es el penúltimo país de la región del Pacífico en adherirse a la Convención, tras la ratificación de la Convención por las Islas Marshall a principios de este año.

“Esperamos que la adhesión del Reino de Tonga aliente a otros Estados del Pacífico y de otros lugares a adherirse a la Convención, avanzando así en nuestro objetivo de universalizar la Convención”, añadió la Presidenta de la Convención.

Con la adhesión del Reino de Tonga, la Convención tiene una aceptación casi universal en el Pacífico. Los Estados Federados de Micronesia, el único país de la región que aún no se ha adherido a la Convención, han colaborado activamente con los representantes de la Convención durante el último año, en particular participando en la Reunión Intersesional celebrada en junio de 2025.

Nota del editor: La **Convención** fue adoptada en Oslo y firmada en Ottawa en 1997, y entró en vigor hace veintiséis años, el 1 de marzo de 1999. Es el principal tratado humanitario y de desarme que busca poner fin al sufrimiento y a la pérdida de vidas como resultado de las minas antipersonal. Lo hace prohibiendo su uso, almacenamiento, producción y transferencia, asegurando su destrucción y asistiendo a las víctimas. En conjunto, los Estados Partes han destruido más de 53 millones de minas antipersonal. La aplicación del tratado ha contribuido a la paz y al desarrollo al hacer que miles de millones de metros cuadrados de tierra sean liberadas para la actividad humana y al prestar apoyo a quienes han sido víctimas de esta arma.